

Reglamento de Trabajo de Grado
Maestría en Economía Aplicada – MEcA

Aprobado por el Consejo de la Facultad el 23 de agosto de 2017. Modificado por el Consejo de Facultad el 11 de octubre de 2019.

I. Aspectos básicos del trabajo de grado

El proyecto de grado consiste en una presentación pública y un informe final fruto de un trabajo individual o en grupo, de máximo tres (3) estudiantes. Para proponer un trabajo final en un grupo de más de tres (3) estudiantes, se requiere el aval del profesor del curso “Seminario de Investigación MEcA”. La calificación del trabajo en grupo puede tener en cuenta diferencias en la contribución al mismo entre los estudiantes que lo conforman.

Como requisito de grado, los estudiantes deben desarrollar un documento que se elabora a lo largo del último año de la maestría. Éste es un trabajo de investigación aplicada en el que los estudiantes deben reflejar los conocimientos adquiridos en el programa y, por lo tanto, deben utilizar herramientas de la disciplina para resolver algún problema concreto. Para su proyecto de grado los estudiantes desarrollarán un documento de máximo 35 páginas (incluyendo resumen, tablas, figuras y referencias) y un poster basado en el mismo. El documento debe tener el visto bueno del asesor y del profesor del curso “Proyecto de Grado”, antes de su entrega a la Dirección de Posgrados. Para el poster los estudiantes deben preparar una presentación visual que cualquiera de los integrantes del grupo pueda presentar en diez (10) minutos. Para la defensa, la presentación tendrá una duración de 20 minutos y contará con la presencia del asesor y los jurados aprobados por el Consejo de Facultad.

El curso “Proyecto de Grado” es la base de preparación para que los estudiantes desarrollen la defensa del trabajo de grado que tendrá calificación. Dicha calificación se dividirá entre asesor, profesor del curso, jurados y profesores que visiten el poster. Así, un 35% de la nota lo asigna el asesor, un 30% el profesor del curso “Proyecto de Grado”, un 25% los dos (2) jurados designados por el Consejo de Facultad y un 10% profesores de la Universidad que visiten el poster durante el día de la presentación. Para cumplir con este último requisito, desde la dirección académica de la MEcA, con apoyo del Decano, se invitará a los profesores a pasar por el lugar de presentación de posters durante ese día. Los profesores, que hacen las veces de jurado colectivo, con base en un formulario diseñado previamente para conocer los comentarios, y después de su interacción con los estudiantes, pondrán una nota al trabajo de grado. Se espera que la versión final de la tesis incorpore los comentarios recibidos a lo largo del proceso.

II. Asesor de tesis

A partir del segundo semestre del ciclo de profundización, los estudiantes deberán inscribir el primer curso del proyecto de grado: “Seminario de Investigación MEcA”. A lo largo del curso los estudiantes deben desarrollar una propuesta de trabajo de grado con el apoyo del profesor del curso. Los grupos se establecerán al comienzo del semestre.

Durante este semestre, los grupos buscarán un asesor que los apoye en la realización del trabajo. El asesor debe contar al menos con título de maestría y experiencia demostrada en el tema de tesis. Éste puede ser o no profesor de la Facultad de Economía de la Universidad de Los Andes. Cuando el asesor sea externo a la Facultad, éste deberá tener el visto bueno del director del Programa. Antes de finalizar el curso de “Seminario de Investigación MEcA”, los grupos entregarán la carta de compromiso del asesor, así como el formato de aval ético para tesis de posgrado.

Las principales funciones del asesor, quien los acompañará hasta la sustentación de su trabajo de grado, son:

- Apoyar con su conocimiento al grupo en el desarrollo del proyecto.
- Orientar en la delimitación y precisión del tema escogido, en la búsqueda de fuentes de información y en el desarrollo metodológico.

Es, sin embargo, responsabilidad de los estudiantes definir el tema y desarrollar el trabajo de tesis. El resultado del proyecto final no es responsabilidad del asesor. Es responsabilidad completa de los estudiantes.

Cambio de asesor, cambios en la conformación de los grupos o cambio de tema

Los estudiantes o el asesor pueden, previa solicitud al Consejo de la Facultad de Economía, solicitar no seguir cooperando con la contraparte. En el caso de los estudiantes, salvo cuando el trabajo se esté desarrollando individualmente, la solicitud debe venir firmada por al menos la mitad más uno de los estudiantes que componen el grupo.

Los cambios en la composición de los grupos o en el tema de tesis deberán ser informados al director del Programa y al Consejo de Facultad antes de la inscripción del curso “Proyecto de Grado”. La composición de los nuevos grupos deberá cumplir con las restricciones enunciadas en la Sección I de este reglamento.

Cambiar de grupo o de asesor no implica cambios en los tiempos requeridos para defender el trabajo de grado.

III. Seminario de Investigación MEcA

Las reuniones de este curso se realizarán al menos cuatro (4) veces en el semestre, en principio una vez al mes. Según el número de estudiantes y grupos de trabajo se pueden programar sesiones adicionales. A lo largo del semestre se conformarán los grupos y discutirán y elegirán los temas a trabajar como proyecto de grado. Al finalizar el curso, los grupos habrán presentado el proyecto, claro en su motivación, detallado en la revisión de antecedentes y avanzado en el desarrollo metodológico. Cada grupo debe tener un asesor de tesis que debe haber firmado los documentos exigidos por la Facultad. Esta documentación deberá ser entregada a la Dirección de Posgrados, dentro de las fechas establecidas para ello, con el aval del profesor del curso Seminario de Investigación MEcA, para aprobación de la propuesta por parte por parte del Consejo de Facultad.

La(s) eventual(es) sesión(es) adicional(es) tendría(n) por objetivo hacer viable los objetivos establecidos genéricamente para las sesiones dos, tres y cuatro.

Parágrafo 1: Una vez aprobado el curso “Seminario de Investigación MEcA”, los estudiantes que decidan cambiar de tema deberán presentar al Consejo de Facultad la nueva propuesta avalada por el asesor; si hay cambio de asesor, deberán presentar su hoja de vida —en caso de que sea un profesor externo a la Facultad—, una carta en la cual éste manifiesta el compromiso de dirigir la tesis y la carta de renuncia del asesor anterior.

IV. Proyecto de Grado

El estudiante podrá inscribir “Proyecto de Grado”, una vez haya aprobado: “Seminario de Investigación MEcA”, “Microeconometría”, “Big Data”, dos (2) de las materias de profundización y al menos una electiva. La calificación de este curso será de acuerdo con lo discutido en la primera sección. Se espera que los estudiantes lleguen al curso con el proyecto avanzado tras trabajar en él durante el período inter-semestral.

A lo largo del semestre los estudiantes trabajarán tanto en el proyecto como en el poster para presentar el mismo.

Si en el semestre de “Proyecto de Grado” el estudiante no concluye en su totalidad el artículo, por razones justificadas, podrá solicitar la nota de "Pendiente Especial" (PE). Esto implica posponer la sustentación verbal de la Tesis hasta por un semestre consecutivo. El Pendiente Especial se otorga por una sola vez (ver artículo 60 del Reglamento General de Estudiantes de Maestría).

V. Defensa del trabajo de grado

La defensa hace parte integral del curso “Proyecto de Grado” y se realizará en las fechas Informadas por la Dirección de Posgrados. Para hacer la defensa del trabajo de grado, el estudiante debe tener un promedio ponderado acumulado total no inferior a 3,50, correspondiente a los cursos de Microeconomía, Big Data, dos (2) cursos de profundización y al menos un curso electivo.

Dentro de los plazos estipulados por la Dirección de Posgrados, el asesor deberá dirigir una comunicación escrita al Consejo de la Facultad, solicitando el nombramiento de dos (2) jurados para la defensa. El formato de solicitud de jurados estará disponible para consulta de los estudiantes en la página del programa. El estudiante deberá asegurarse de que el asesor reciba oportunamente el texto final del documento para que éste pueda avalar la solicitud de nombramiento de los jurados.

Simultáneamente con la comunicación mencionada en el párrafo anterior, el estudiante hará entrega a la Dirección de Posgrados de una copia digital enviada por correo electrónico, la cual será remitida a los jurados. La presencia física o virtual de los jurados y el asesor es obligatoria en la defensa del documento. En caso de que no sea posible coordinar a los tres el día sugerido para defensas de tesis, se habilitará una fecha adicional para realizar la presentación. El poster se presentará ante compañeros de cursos, jurados, asesor, profesores y otros asistentes de la comunidad universitaria durante el día asignado por la Facultad. El poster debe estar visible, en horario establecido con anterioridad, durante el día y siempre debe haber un miembro del grupo presente con capacidad para presentarlo a los visitantes. Las notas se asignarán de acuerdo a lo discutido en la Sección I. La nota fijada por el o los profesores, será un promedio simple de aquellos que acudan a escuchar la presentación o ver el poster y que llenen el formulario designado para este fin.

Siempre y cuando el estudiante no esté en “Pendiente Especial”, los jurados podrán recomendarle al estudiante acudir a esta figura, prevista por la Universidad, para mejorar o enriquecer el trabajo de grado (en ese caso, no se haría la sustentación o defensa). Si el estudiante está en “Pendiente Especial”, solamente podrá realizar los cambios previstos en el siguiente párrafo.

Los jurados pueden condicionar la calificación del trabajo de grado a la entrega de correcciones o modificaciones no sustanciales que puedan hacerse en un plazo no mayor a cinco (5) días. En dicho caso, uno de los jurados se quedará con el Acta de presentación hasta que el estudiante entregue el documento definitivo y los jurados, o el delegado que éstos designen, verifiquen los

cambios. Cumplido este proceso, se registrará la nota en el Acta y se entregará a la Dirección de Posgrados para su registro en el sistema de calificaciones.

VI. Procedimientos administrativos para la MEcA

- a. Una vez aprobado el proyecto de grado en la defensa, el estudiante deberá cumplir con los requisitos establecidos para la expedición del Paz y Salvo de Biblioteca exigido para el grado y los demás establecidos para este efecto por el Programa, la Facultad y la Universidad.
- b. En todos los casos, el estudiante debe cumplir con los términos y fechas establecidos por la Universidad en el Reglamento General de Estudiantes de Maestría y en el calendario de actividades de cada año. Es responsabilidad del estudiante hacer todos los procesos dentro de los plazos establecidos por el Programa, la Facultad y la Universidad.

Nota: Los casos no contemplados en este reglamento serán definidos por el Consejo de la Facultad de Economía.